

Lobos, 22 de Noviembre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 113/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1274**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La facultad de los concejales integrantes de este H.C.D., para solicitar información y resguardar los intereses de los vecinos de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que el boletín oficial de la página web del municipio de Lobos hace varios meses no se actualiza y es imperiosa la necesidad de controlar los gastos y el monitoreo de cada obra que se realiza en nuestra localidad.-

Que el dragado del Canal Salgado se realiza por medio de un contrato con una empresa privada y no se efectuó un convenio con Vialidad de la provincia de Buenos Aires, lo que hubiera sido menos oneroso.-

Que el Sr. Intendente no gestionara, ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la posibilidad de realizar un gasto mucho menor por la misma obra.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1274

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M., informe sobre los pliegos de llamado a licitación respecto al dragado del Canal Salgado (fecha de dicho llamado, demás oferentes, monto de la obra, etc.).-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M., explique la decisión que dicha obra sea realizada por una empresa privada y no mediante un convenio con Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-